

Condenan a 15 años y a 12 años de cárcel a autores de crimen

COPIAPÓ. *Uno de ellos grabó el hecho y lo subió a redes sociales.*

El Tribunal Oral en lo Penal condenó a dos acusados por su responsabilidad en un delito de homicidio ocurrido en las inmediaciones del Cesfam Santa Elvira en Copiapó.

El 11 de mayo del año 2023 alrededor de las 21:30 horas en el sector del mencionado centro de salud, ocasión en que la víctima, Juan Traslaviña, fue abordado de manera sorpresiva por los condenados, José Espejo Astudillo y Luis Patirrio Aguirre, quienes, de acuerdo con los resultados de la indagatoria, llegaron al lugar de manera premeditada portando armas blancas con la finalidad de vengar un supuesto delito de robo ocurrido días antes del crimen. “El grave ataque que sufrió la víctima, quien fue herido con las armas blancas y golpeado por la espalda por los imputados, quienes además

grabaron el hecho para luego publicarlo en redes sociales, ocasionó su fallecimiento días más tarde en el Hospital Regional”, señaló el fiscal Christian González.

En fallo unánime, el tribunal integrado por los jueces Marcelo Martínez (presidente), Sebastián del Pino y Luis Meza (redactor) condenó a los acusados como autores del delito de homicidio simple consumado, determinando que Espejo Astudillo deba cumplir la pena de 15 años y un día de presidio, mientras que Patirrio Aguirre fue sentenciado a 12 años de cárcel. Ambas sanciones de cumplimiento efectivo en un recinto carcelario. Junto con ello, los dos sentenciados sufrirán la inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante la condena. ☐